

[Informe completo](#)

Tenga en cuenta

La Constitución Política de Colombia y el artículo 14 de la Ley 31 de 1992 asignan al Banco de la República la función de administrar las reservas internacionales. Las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Autor o Editor

Gerencia Técnica

Vargas-Herrera, Hernando

Subgerencia de Estudios Económicos

Toro-Córdoba, Jorge Hernán

Departamento de programación e inflación

Huertas-Campos, Carlos Alfonso

Sección de Inflación

Cobo-Serna, Adolfo León

Reyes-González, Alejandro

Caicedo-García, Edgar

Pulido, José David

Torres-Trespalcios, José Luis

Flórez, Luz Adriana

Olarte-Armenta, Sergio

En el Informe sobre Inflación, el equipo técnico del Banco presenta un análisis sobre la economía y la situación inflacionaria y sus perspectivas en el mediano y largo plazo y, con base en él, hace una recomendación a la Junta Directiva sobre la postura de la política monetaria.

Fecha de publicación

Viernes, 8 de febrero de 2008

La Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) inició los incrementos en sus tasas de interés de referencia en abril de 2006 desde niveles reales bajos y como respuesta a presiones inflacionarias que podrían provenir de niveles de demanda agregada superiores a sus valores sostenibles de largo plazo. A pesar del cumplimiento de la meta de inflación en 2006, y teniendo en cuenta las proyecciones de inflación y de crecimiento de la economía, en 2007 la JDBR aumentó en siete oportunidades la tasa de interés de intervención. La información disponible a lo largo del año confirmaba la presencia de presiones inflacionarias que ponían en riesgo el logro del objetivo de la estabilidad de precios.